

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO	CAPÍTULO	25

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
•Ciudad y territorio	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t)*100	100 % (3/3)*100	0 %	100 % (5/5)*100	13 % (1/8)*100	100 % (9/9)*100	1
•Barrios -Programa de Pavimentos Participativos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2 Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos. <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	24.00 % (267.80/ 1113.70)* 100	0.00 %	4.00 % (37.20/ 915.90)*100	4.72 % (43.25/ 915.90)*100	6.67 % (61.10/ 915.90)*100	2
•Barrios	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t. <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	100 % (3/3)*100	0 %	75 % (9/12)*100	40 % (2/5)*100	100 % (9/9)*100	3
•Vivienda -Programa Habitacional	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4 Porcentaje de campamentos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al catastro de campamentos del año 2011 <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° de campamentos cerrados de la región al año t/Número de campamentos del catastro 2011)*100	15.07 % (22.00/ 146.00)*100	0.00 %	28.77 % (42.00/ 146.00)*100	28.77 % (42.00/ 146.00)*100	43.84 % (64.00/ 146.00)*100	4
•Vivienda -Programa Habitacional »Programa de Asentamientos Precarios	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de proyectos terminados de la cartera del Programa Protección del Patrimonio Familiar (DS 255), del programa regular del año t-2 al año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(Número de proyectos terminados al año t del Programa Protección al Patrimonio Familiar (D.S 255)/Número de Proyectos de la Cartera del Programa de Protección del	53.92 % (605.00/ 1122.00)* 100	84.18 % (250.00/ 297.00)*100	97.91 % (328.00/ 335.00)*100	87.82 % (447.00/ 509.00)*100	66.72 % (457.00/ 685.00)*100	5

		Patrimonio Familiar (DS 255), del programa regular año t-2)*100						
•Vivienda	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 6 Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso) Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de viviendas terminadas al año t/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	56.00 % (20355.00/ 36293.00)* 100 H: 0.00 (0.00/0.00)* 100 M: 0.00 (0.00/0.00)* 100	0.00 % H: 0.00 (0.00/0.00)* 100 M: 0.00 (0.00/0.00)* 100	47.77 % (9986.00/ 20905.00)* 100 H: 0.00 (0.00/0.00)* 100 M: 0.00 (0.00/0.00)* 100	60.61 % (12671.00/ 20905.00)* 100 H: 18.18 (3801.00/ 20905.00)* 100 M: 42.43 (8870.00/ 20905.00)* 100	43.39 % (13248.00/ 30530.00)* 100 H: 13.02 (3974.00/ 30530.00)* 100 M: 30.38 (9274.00/ 30530.00)* 100	6
•Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio al Arriendo (DS52)	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Porcentaje de subsidios de arriendo activados al año t, en relación al total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2 Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de subsidios de arriendo activados al año t/Número total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2)*100	47.74 % (391.00/ 819.00)*100 H: 14.29 (117.00/ 819.00)*100 M: 33.46 (274.00/ 819.00)*100	53.91 % (441.00/ 818.00)*100 H: 16.14 (132.00/ 818.00)*100 M: 37.78 (309.00/ 818.00)*100	61.65 % (246.00/ 399.00)*100 H: 18.55 (74.00/ 399.00)*100 M: 43.11 (172.00/ 399.00)*100	51.73 % (867.00/ 1676.00)* 100 H: 15.51 (260.00/ 1676.00)* 100 M: 36.22 (607.00/ 1676.00)* 100	37.00 % (404.00/ 1092.00)* 100 H: 11.08 (121.00/ 1092.00)* 100 M: 25.92 (283.00/ 1092.00)* 100	7

Notas:

- Los programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales y Reconstrucción de Obras Urbanas. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE) y Construcción Parques Urbanos. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.
- Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015. De forma transitoria, el déficit de la región de Ñuble será asumido por la región de Biobío durante el año 2019.

- 3 El barrio terminado considera el término del Contrato de Barrios, esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras del Contrato de Barrio. El número de barrios priorizados a terminar en el año t, será identificado en un Oficio durante el año t-1.
- 4 En la fase III del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como: Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.
- 5 La medición considera todos los proyectos con Resolución y Asignación de Subsidios y nómina de beneficiarios del año t-2.
Se excluyen de la medición los proyectos que soliciten aumento de recursos.
Se Entiende por proyecto terminado aquel proyecto que figure con un avance físico de 100% de las obras en trazabilidad.
Se consideran todos los proyectos terminados de la cartera del Programa Protección del Patrimonio Familiar (DS 255), del Programa Regular del año t - 2 al año t. Se incluyen proyectos terminados del año t-2; del año t-1 y del año t.
- 6
 - 1) El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso. De forma transitoria, el déficit habitacional de la región de Ñuble será asumido por la región de Biobío durante el año 2019.
 - 2) Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción.
 - 3) La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit.
 - 4) Se considerará vivienda terminada:
 - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU.
 - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.
- 7
 - 1) Indicador solo aplica para subsidios de arriendo regulados por el Decreto Supremo N° 52 de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.
 - 2) Se entenderá por subsidio de arriendo activado aquel que dispone de contrato de arriendo firmado y validado por el SERVIU, en que se ha efectuado el primer copago por parte del beneficiario y se ha pagado un subsidio. Dicha información se encuentra disponible en plataforma de subsidio de arriendo del MINVU. El beneficiario dispone de un plazo de 24 meses para realizar la primera activación del contrato, contados desde la selección.
 - 3) El indicador medirá los subsidios que se aplican considerando la activación del contrato de arriendo. Se tomará como base los subsidios seleccionados por Resolución Exenta en el año t-2, del llamado regular, sin considerar eliminación de beneficio por fallecimiento o renuncia. La medición es acumulada a partir de la selección y hasta el año t, por lo que considerará los subsidios activados en los años t-2, t-1 y t.